

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 04 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJAN-PJ

Huaraz, 04 de Julio del 2023



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2023 19:25:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000939-2023-P-CSJAN-PJ

cursada por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el oficio N° 000126-2023-UPD-GAD-CSJAN-PJ de fecha 4 de julio del 2023; el informe N° 000116-2023-AE-UPD-GAD-CSJAN-PJ de fecha 4 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituye atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-208-CE-PJ.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 000253-2023-CE-PJ de 28 de junio del 2023, el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; -entre otros- en su artículo primero dispuso prorrogar, por excepción a partir del 1 de julio y hasta el 31 de agosto de 2023, el funcionamiento de ciertos órganos jurisdiccionales transitorios, y en relación a nuestra Corte Superior de Justicia de Ancash, se hace alusión al Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz; asimismo, en el artículo cuarto se establece a partir del 1 de julio del presente año, las siguientes medidas administrativas para la Corte Superior de Justicia de Ancash:

"4.9 Redistribuir de manera aleatoria la cantidad de treinta expedientes de procesos por delitos de corrupción de funcionarios del 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz hacia el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del mismo distrito y provincia.

4.10 Disponer que los expedientes a redistribuir entre los Juzgados de Investigación Preparatoria son los que aún no hayan iniciado la audiencia de control de acusación o que tengan incidentes con audiencia realizada pendientes de resolver y hasta donde la norma lo permita; priorizando los que se encuentran con el plazo de la investigación preparatoria próximo a vencer.

4.11 Disponer que los expedientes autorizados para redistribución en la presente norma deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números, con todos sus escritos proveídos. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad.”

Tercero.- Tal es así que, teniendo en cuenta lo antes señalado, en ejercicio de las facultades con que cuenta ésta Presidencia, para realizar diversas acciones de administración interna, y necesarias, para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la institución; corresponde a esta Corte Superior de Justicia, ejecutar lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 000253-2023-CE-PJ de 28 de junio del 2023.

Cuarto.- En ese contexto, y en mérito al artículo décimo de la Resolución Administrativa precitada; esta Presidencia solicitó al jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, el informe previo para la ejecución de lo indicado por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que mediante el informe N° 000116-2023-AE-UPD-GAD-CSJAN-PJ de fecha 4 de julio del 2023, la responsable del Área de Estadística refiere que en coordinación con la coordinadora de los Juzgados de Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz, se ha tomado 30 expedientes del Juzgado de Investigación Preparatoria que se encuentran pendientes en trámite al 1 de julio del 2023; a razón de ello, adjunta la relación de los 30 expedientes judiciales pendientes en trámite para ser remitidos del 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz al Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz; tal informe fue remitido a esta Presidencia mediante el oficio N° 000126-2023-UPD-GAD-CSJAN-PJ de fecha 4 de julio del 2023 para el trámite de la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

Quinto.- A tenor de lo expuesto en el párrafo precedente y del anexo presentado, se verifica que se consignan 30 expedientes judiciales, los mismos que a decir de la responsable de su identificación, cumplen con las exigencias plasmadas en la Resolución Administrativa N° 000253-2023-CE-PJ de fecha 28 de junio del 2023, razón por la cual y en aplicación del principio de buena fe, corresponde a esta presidencia, aprobar su distribución.

Sexto.- En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y atendiendo que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, es la máxima autoridad administrativa de este Distrito Judicial, con competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento del servicio de administración de Justicia en sus distintos niveles y áreas; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial e inciso 3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras

aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo del 2018.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **EJECUTAR** lo dispuesto mediante **Resolución Administrativa N° 000253-2023-CE-PJ de 28 de junio del 2023**, por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que resolvió: *“Artículo primero. Prorrogar, por excepción, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de agosto de 2023, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios (...) CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH: Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz”*. Asimismo, en el *“Artículo cuarto. Disponer, a partir del 1 de julio del presente año, las siguientes medidas administrativas: (...) CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH:*

“4.9 Redistribuir de manera aleatoria la cantidad de treinta expedientes de procesos por delitos de corrupción de funcionarios del 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz hacia el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del mismo distrito y provincia.

4.10 Disponer que los expedientes a redistribuir entre los Juzgados de Investigación Preparatoria son los que aún no hayan iniciado la audiencia de control de acusación o que tengan incidentes con audiencia realizada pendientes de resolver y hasta donde la norma lo permita; priorizando los que se encuentran con el plazo de la investigación preparatoria próximo a vencer.

4.11 Disponer que los expedientes autorizados para redistribución en la presente norma deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números, con todos sus escritos proveídos. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad.”

Artículo Segundo.- APROBAR la redistribución de 30 expedientes del 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz hacia el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del mismo distrito y provincia, siendo los siguiente:



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

1. Exp. 01981-2019-0-0201-JR-PE-05
2. Exp. 02462-2019-0-0201-JR-PE-05
3. Exp. 02352-2019-0-0201-JR-PE-05
4. Exp. 03497-2019-0-0201-JR-PE-05
5. Exp. 01650-2019-0-0201-JR-PE-05
6. Exp. 01843-2019-0-0201-JR-PE-05
7. Exp. 01457-2020-0-0201-JR-PE-05
8. Exp. 00006-2021-0-0201-JR-PE-05
9. Exp. 00844-2021-0-0201-JR-PE-05
10. Exp. 00875-2021-0-0201-JR-PE-05
11. Exp. 00806-2021-0-0201-JR-PE-05
12. Exp. 00022-2021-0-0201-JR-PE-05
13. Exp. 00850-2021-0-0201-JR-PE-05
14. Exp. 00691-2021-0-0201-JR-PE-05
15. Exp. 00397-2021-0-0201-JR-PE-05
16. Exp. 00879-2021-0-0201-JR-PE-05
17. Exp. 00134-2021-0-0201-JR-PE-05
18. Exp. 00687-2021-0-0201-JR-PE-05
19. Exp. 00411-2021-0-0201-JR-PE-05
20. Exp. 00620-2021-0-0201-JR-PE-05
21. Exp. 01050-2021-0-0201-JR-PE-05
22. Exp. 00785-2021-0-0201-JR-PE-05
23. Exp. 00552-2022-0-0201-JR-PE-05
24. Exp. 00438-2022-0-0201-JR-PE-05
25. Exp. 01924-2022-0-0201-JR-PE-05
26. Exp. 00231-2022-0-0201-JR-PE-01
27. Exp. 00281-2022-0-0201-JR-PE-05
28. Exp. 00609-2022-0-0201-JR-PE-05
29. Exp. 00697-2022-0-0201-JR-PE-05
30. Exp. 00072-2023-0-0201-JR-PE-05

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia y de la Gerencia General, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal Central, y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

